



aena

aeropuertos
para ti



Memoria de Actividades 2024

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Índice

1.	Introducción y regulación.....	2
2.	Composición.....	2
3.	Competencias.....	7
4.	Funcionamiento.....	9
5.	Sesiones celebradas y asistencias.....	9
6.	Principales actividades.....	10
6.1.	Nombramientos y ceses en el seno del Consejo.....	10
6.2.	Política de selección de miembros del Consejo de Administración.....	11
6.3.	Gobierno Corporativo.....	12
6.4.	Gestión del desempeño.....	13
6.5.	Otros asuntos de intervención puntual.....	13
6.6.	Matriz de Competencias.....	13
7.	Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión.....	15
8.	Guías prácticas seguidas.....	15
9.	Conclusión.....	16

1. Introducción y regulación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida el 17 de octubre de 2014, cumpliendo con lo establecido en el artículo 529 *terdecies*, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por acuerdo del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. ("Aena" o la "Sociedad"), y estando regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena ([Reglamento del Consejo de Administración](#)) y en el artículo 44 de sus Estatutos Sociales ([Estatutos Sociales](#)).

Posteriormente, en la Junta General de Accionistas de Aena celebrada el 9 de abril de 2019, se modificaron los Estatutos Sociales para modificar así el nombre de la Comisión y renombrarla como "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo" ("CNRGC" o la "Comisión"). Asimismo, en julio de 2019, el

2. Composición

Conforme a lo recogido en los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración, a lo legalmente establecido y siguiendo la Recomendación 47º del Código de Buen Gobierno para las Sociedades Cotizadas de la CNMV, la CNRGC está compuesta por (5) cinco

Consejo de Administración modificó su Reglamento para adaptar el nombre de la citada Comisión a lo acordado en la Junta General de Accionistas, modificación de la que se informó en la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020.

De conformidad con lo establecido en la referida normativa, la CNRGC se constituye como un órgano interno con facultades de evaluación y control del Gobierno Corporativo de la Sociedad. En concreto, tiene, entre otras, las siguientes facultades: evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes, informar sobre las propuestas del resto de Consejeros, verificar el cumplimiento de la Política de selección de

miembros no ejecutivos, siendo la mayoría Consejeros Independientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 apartado (i).3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la citada Recomendación 47º del Código de Buen Gobierno, los miembros de la

miembros del Consejo de Administración, informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, examinar el cumplimiento de los reglamentos internos y de las reglas de Gobierno Corporativo, evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo y sus políticas, etc.

Siguiendo la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), la Comisión ha elaborado la presente Memoria anual de Actividades, que recoge la actividad desarrollada por la misma durante el ejercicio 2024.

Comisión son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de Recursos Humanos, selección de Consejeros y Directivos, desempeño en funciones

de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos de Consejeros y alta dirección.

La designación de sus miembros, así como el nombramiento del Presidente de entre los Consejeros Independientes, y de su Secretario, se

efectúa por el Consejo de Administración por mayoría absoluta.

La composición de la CNRGC durante el ejercicio 2024 ha estado integrada por cuatro (4) Consejeros Independientes (incluido su Presidente) y una Consejera (1) Dominical, siendo

su Secretario la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración. En concreto, la composición de la CNRGC ha sido la siguiente ([Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo](#)):

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Amancio López Seijas (Independiente)	Presidente	03/06/2015 (Miembro CNRGC) 09/04/2019 (Presidente CNRGC)	-----
<p>Cursó Estudios Empresariales y el PDG (Programa de Dirección General) de EADA (Escuela de Alta Dirección y Administración).</p> <p>Es Presidente y Consejero Delegado de las sociedades del Grupo encabezado por la sociedad Hoteles Turísticos Unidos, S.A., compañía a la que ha dedicado toda su carrera profesional y que dirige desde su fundación en 1977, que posee una división de explotación hotelera compuesta por una cartera de más de 140 establecimientos.</p> <p>Es Presidente del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), miembro del Consejo Asesor Turespaña y del Consejo Consultivo de la Patronal Catalana, Foment del Treball, Copresidente de la Comisión de Turismo de AMCHAM y componente del Consejo Directivo del Círculo Empresarial Alianza por Ibeoamérica (CEAPI) y de la Junta rectora del Gremio de Hoteles de Barcelona, además de integrante de la Mesa de Turismo.</p> <p>Fue nombrado Consejero de Aena y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el 3 de junio de 2015 y reelegido con fecha 29 de octubre de 2020. Desde el 9 de abril de 2019 es presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p>			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dña. Irene Cano Piquero (Independiente)	Vocal	22/12/2020	-----
<p>Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, es activa defensora del papel de la digitalización en el futuro de las organizaciones y de la necesidad de formar a las personas en las competencias digitales necesarias para la ciudadanía digital.</p> <p>Es directora general de Meta España y Portugal desde junio de 2012 donde dirige la estrategia de Facebook, Instagram y Whatsapp en el mercado español y el portugués.</p>			

Se incorporó a Facebook, ahora denominado Meta, en enero de 2010 como directora comercial y de desarrollo de negocio tras más de 10 años de experiencia en el sector, donde ha trabajado para las principales empresas tecnológicas. Antes de dirigir el equipo de Meta España, desarrolló su carrera profesional en Google, primero como responsable de operaciones en 2003 y posteriormente como directora de Agencias en 2006.

Anteriormente trabajó durante 3 años en el departamento comercial de Yahoo! A lo largo de su carrera profesional, también ha dirigido el Departamento Comercial de Orange España en 2009. Colabora activamente con diversas ONGs, entre las que destaca la Fundación Vicente Ferrer.

El 29 de octubre de 2020 fue nombrada Consejera de Aena, y el 22 de diciembre de 2020 miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. También es Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática desde el 28 de abril de 2021.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D ^a . María Carmen Corral Escribano (Dominical)	Vocal	20/04/2023	-----

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Estado por la UPM y Programa de Dirección General en IESE.

Cuenta con una sólida experiencia profesional en planificación estratégica, mecanismos de financiación y promoción de proyectos relacionados con el sector del transporte tanto para el sector público como privado.

Actualmente es subdirectora general de Planificación, Red Transeuropea y Logística, encargada de la coordinación de las políticas de planificación y gestión de las Redes Transeuropeas de Transporte, y las relaciones instituciones nacionales y europeas a estos efectos, planificación multimodal de infraestructuras y coordinación o aplicación de los programas de financiación europea sectoriales como el Mecanismo Conectar Europa, de desarrollo regional o del Plan de Recuperación para transporte sostenible y digital.

Forma parte del gabinete de la Secretaría de Estado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y es Consejera de ADIF Alta velocidad.

Desde 2006 ha desempeñado diversos cargos en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, comenzando en la Dirección General de Carreteras y antes de su ingreso en la Administración General del Estado (AGE) trabajó en el campo de las estructuras especiales. Con anterioridad, ocupó el puesto de Directora Técnica en la misma Secretaría de Estado y ha sido la responsable de la puesta en marcha de la Oficina del Plan de Recuperación en Ineco..

El 20 de abril de 2023 fue nombrada Consejera de Aena y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D^a. M^a del Coriseo González-Izquierdo Revilla (Independiente)	Vocal	31/03/2022	-----
<p>Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard, y Economista del Estado.</p> <p>Cuenta con una sólida experiencia en el desarrollo de estrategias y procesos de internacionalización. Ha sido Consejera Delegada de ICEX - España Exportación e Inversiones, y ha estado destinada como Consejera Jefe en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Japón, Shanghai, Ghana, Jordania e Irak.</p> <p>Ha sido Vicepresidenta del Foro de Marcas Renombradas Españolas y miembro del Patronato de las Fundaciones Consejo España-USA, España-China, España-Japón y España-Australia.</p> <p>Ha formado parte de los Consejos de Administración del ICO, el ICEX y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).</p> <p>En el ámbito multilateral ha ocupado el puesto de Senior Operations Officer (MENA) del Banco Mundial para desarrollo sostenible del sector privado.</p> <p>En la actualidad es Directora de Planificación y Gestión Corporativa (CFO) en OMI Polo Español (OMIE), compañía privada que gestiona el mercado spot de electricidad en la Península Ibérica y participa muy activamente en la operación del mercado mayorista de gas. Desde enero de 2025 es consejera independiente no ejecutiva en Atalaya Mining Copper S.A. Es miembro de la Fundación Jaime Garralda - Horizontes Abiertos. En el ámbito docente, ha sido profesora asociada de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>El 31 de marzo de 2022 fue nombrada Consejera de Aena y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p>			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Tomás Varela Muiña (Independiente)	Vocal	29/11/2022	-----
<p>Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona y Master in Business Administration por European University. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) y Mediador de Seguros Titulado.</p> <p>Actualmente, desde 2022, es consejero independiente en Finalbion S.L.U., y consejero independiente en Julius Baer, así como Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Desarrollo e Innovación. También ha ejercido diversas posiciones como consejero durante los últimos 15 años. Entre otras, en TSB Banking Group en el Reino</p>			

Unido, en las sociedades de seguros compartidas en joint venture entre Zurich Insurance y Banco Sabadell. También fue Presidente del Consejo de Administración de Sabadell Asset Management.

Desde 1992 hasta 2021, desarrolló su carrera como ejecutivo en el Banco Sabadell. Durante los últimos 10 años, hasta 2021, ha sido el Director General Financiero (CFO) y, previamente, desde su entrada hasta 2001, desempeñó el cargo de Director de Auditoría Interna.

Asimismo, hasta 1992, fue ejecutivo de las áreas de Control y de Organización en Allianz Seguros en España y, previamente, inició su carrera como auditor en Price Waterhouse en España entre 1982 y 1988.

El 29 de noviembre de 2022 fue nombrado Consejero de Aena, así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Desde el 10 de abril de 2023 es Presidente de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D ^a . Elena Roldán Centeno	Secretaria no Consejera	03/05/2022	-----
<p>Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y abogada del Estado.</p> <p>Ha sido miembro de diferentes órganos colegiados y grupos de trabajo en el sector público.</p> <p>Comenzó su trayectoria profesional como Abogada del Estado en los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid entre 1998 y 2002. Posteriormente, se incorporó en la Agencia Estatal de Administración Tributaria como Subdirectora del Servicio Jurídico.</p> <p>Tras ocho años en la AEAT pasó a la Audiencia Nacional para gestionar procedimientos judiciales contencioso-administrativos en el área de Telecomunicaciones durante un año. En 2012 se incorporó al Ministerio de Empleo, asumiendo doble responsabilidad, como Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Empleo y como Coordinadora de los convenios de asistencia jurídica con la Fundación para la prevención de riesgos laborales y con el Consejo Económico y Social.</p> <p>Desde 2016, año en el que se incorpora a IFEMA, ha asumido diferentes responsabilidades en el área jurídica y ha destacado su labor en proyectos de transformación cultural y digital como líder de la Oficina de Transformación y responsable de la Fundación IFEMA Lab. En esta etapa profesional cabe destacar también la implementación de un Sistema de Cumplimiento Normativo.</p> <p>Desde julio de 2021 hasta abril de 2022, ejerció como Abogada del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.</p> <p>Es Secretaria General de Aena y Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones desde el 3 de mayo 2022.</p>			

3. Competencias

Los artículos 44 y 24, respectivamente, de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, atribuyen a la CNRGC las competencias que a continuación se describen:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que se informa de ello en el Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las situaciones que afecten a los Consejeros, relacionados o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta. Informar asimismo de cualquier causa penal, atendiendo a las circunstancias concretas, al objeto de que el Consejo decida, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.
- El Presidente o algún otro miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrá reunirse con cada candidato dejando constancia de la reunión.
- Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de miembros del Consejo de Administración realizada por el Consejo de Administración, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Asegurarse de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se

- pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos y verificar que la política de remuneraciones se aplica adecuadamente. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
 - Determinar el régimen de retribución complementaria del Presidente y del Consejero Delegado. La retribución básica, que constituye la retribución mínima obligatoria, se fijará por el Ministro de Hacienda y Función Pública.
 - Informar de los planes de incentivos.
 - Elaborar y verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluidos, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
 - Supervisar, con carácter previo a su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
 - Proponer las oportunas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración al Consejo de Administración.
 - Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de Aena, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
 - Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y sus políticas, y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de Accionistas, las modificaciones o actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - Supervisar la aplicación de la Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa de Aena, así como la Política de comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
 - Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
 - Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, a través del cual informar sobre el modelo de negocio, políticas formales y sus resultados, riesgos no financieros e indicadores clave respecto, entre otros, a cuestiones medioambientales, sociales, éticas, relativas al personal y a los Derechos Humanos o diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
 - Conocer, impulsar y supervisar las estrategias y prácticas de la Sociedad en materia de innovación.
 - Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Sociedad, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Aena.

4. Funcionamiento

La CNRGC, conforme a lo establecido en el artículo 24 apartado (iii) del Reglamento del Consejo de Administración, se reúne cuantas veces sea necesario, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reúne cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado puede solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con carácter excepcional.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reúne cada vez que el Consejo de Administración solicita la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo queda válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos deben adoptarse por mayoría absoluta de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

Asimismo, cualquier Consejero de la Sociedad puede solicitar de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Si el Consejero Coordinador no formara parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y

Gobierno Corporativo, ésta deberá mantener contacto habitual con él.

La CNRGC puede recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, y tiene la facultad de convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y todos sus miembros reciben copia de las actas de sus reuniones.

5. Sesiones celebradas y asistencias

Durante el ejercicio 2024, la CNRGC ha celebrado **7 sesiones presenciales**. A todas las sesiones asistieron el 100 % (5/5) de los miembros (presentes y representados). A todas las sesiones de la Comisión asiste el Vicesecretario del Consejo y, de forma habitual, otras personas no miembros

de la Comisión en función de la materia que se vaya a tratar.

A continuación, se listan los asistentes que fueron invitados de forma puntual a las reuniones de la CNRGC durante el ejercicio 2024:

- el Presidente y Consejero Delegado de Aena;
- la Directora de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia Cliente;
- la Directora de Organización y Personas;
- el Director de la Oficina de Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas;

- el Director Económico – Financiero;
- la Directora de Cumplimiento;
- la Directora de Talento, Diversidad y Bienestar;
- los asesores externos de Deloitte.

A continuación, se detalla el calendario de sesiones:

Sesión	Fecha
Nº 77	30 de enero de 2024
Nº 78	27 de febrero de 2024
Nº 79	18 de abril de 2024
Nº 80	30 de abril de 2024
Nº 81	28 de mayo de 2024
Nº 82	26 de noviembre de 2024
Nº 83	17 de diciembre de 2024

6. Principales actividades

En este apartado, se hará un breve resumen de las principales actividades que ha realizado la CNRGC durante el ejercicio 2024.

6.1. Nombramientos y ceses en el seno del Consejo

- En la reunión de 30 de enero de 2024, con motivo de las vacantes producidas en el seno de Consejo de Administración como consecuencia de las dimisiones presentadas por las Consejeras D^a. Pilar Arranz Notario, D^a. Ángela Paloma Martín Fernández y D^a. M^a Isabel Badía Gamarra, la Comisión aprobó el informe justificativo relativo al nombramiento por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, de D^a. Beatriz Alcocer Pinilla, D^a. Ainhoa Morondo Quintano y D. Ángel Faus Alcaraz, como Consejeros Dominicales,

tras la propuesta realizada por el accionista mayoritario de Aena, ENAIRE E.P.E., proponiendo además la Comisión el nombramiento como miembros de la Comisión Ejecutiva a D^a. Beatriz Alcocer Pinilla y D^a. Ainhoa Morondo Quintano.

La Comisión formuló, en su reunión de 27 de febrero, para su aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2024, las propuestas de ratificación de nombramiento y reelección de D^a. Beatriz Alcocer Pinilla, D. Angel Faus Alcaraz y D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejeros Dominicales, sobre quienes concluyó que reunían los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar formando parte del Consejo de Administración.

- En la reunión de 18 de abril de 2024, tras la reelección de D^a. Beatriz Alcocer Pinilla y D^a. Ainhoa Morondo Quintano como Consejeras Dominicales por la Junta General de Accionistas, la Comisión propuso, para aprobación por el Consejo de Administración, la reelección de ambas Consejeras como miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Además, de los nombramientos y ceses que han tenido lugar en el seno del Consejo de Administración de Aena, también se ha informado a la Comisión sobre los nombramientos de Consejeros y Consejeras en los Consejos de Administración de las filiales pertenecientes al Grupo Aena.

6.2. Política de selección de miembros del Consejo de Administración

- En la reunión de 30 de enero de 2024, la Comisión aprobó el informe sobre la verificación del cumplimiento de la Política de Selección de miembros del Consejo de Administración durante el año 2023, cumpliendo así las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV.

En dicho informe se destacó, tras la Propuesta de la CNRGC, la ratificación del nombramiento por la Junta General de Accionistas de D^a. M^a del Coriseo González Izquierdo Revilla y D. Tomás Varela Muiña como Consejeros Independientes que habían sido nombrados por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, con motivo de las vacantes producidas en el Consejo de Administración debido a la dimisión presentada por D. Christopher Anthony Hohn, representante del Consejero persona jurídica TCI ADVISORY SERVICES, LLP, y por D. Josep Antonio Duran i Lleida, el 23 de febrero de 2022 y el 17 de noviembre de 2022, respectivamente.

También se destacó, tras el informe justificativo realizado por la Comisión y la propuesta del Consejo de Administración, el nombramiento, por la Junta General de Accionistas del 20 de abril de 2023, de la Consejera D^a María Carmen Corral

Escribano, como Consejera Dominical para cubrir la vacante que se produjo en el Consejo de Administración tras la dimisión presentada el 22 de febrero de 2023, con efectos desde el 19 de abril de 2023, por la Consejera Dominical D^a Eva Ballesté Morillas.

Igualmente, se destacaron, tras los informes justificativos de la CNRGC y las propuestas del Consejo de Administración, la reelección por Junta General de Accionistas, de D^a Angélica Martínez Ortega, D. Juan Ignacio Díaz Bidart y D^a Pilar Arranz Notario como Consejeros Dominicales de la Sociedad debido al vencimiento de sus nombramientos, cuya continuidad fue valorada positivamente por la CNRGC y el Consejo de Administración en atención a su desempeño, dedicación y aportaciones realizadas en el seno del Consejo de Administración desde que tomaron posesión de su cargo.

Asimismo, el informe, tras la propuesta de la CNRGC, recogió la reelección, por la Junta General de Accionistas, de D^a Leticia Iglesias Herraiz como Consejera Independiente de la Sociedad debido al vencimiento de su mandato, habiendo valorado positivamente la CNRGC y el Consejo de Administración su continuidad en atención a su desempeño, dedicación y aportaciones realizadas en el seno del Consejo de Administración desde que tomó posesión de su cargo.

También se recogió, tras el informe de la CNRGC, el nombramiento por el Consejo de Administración por el procedimiento de

cooptación, de las Consejeras D^a Ángela Paloma Martín Fernández y D^a M^a Isabel Badía Gamarra, como Consejeras dominicales de la Sociedad, en representación del accionista mayoritario ENAIRE, en el mes de junio de 2023. Estos nombramientos se realizaron para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración por la dimisión presentada por D^a Juan Ignacio Díaz Bidart el 10 de mayo de 2023 y D. Raúl Míguez Bailo, y el 12 de junio de 2023 con efectos desde el 16 de junio de 2023.

Finalmente, en el informe se concluyó que se había cumplido con lo establecido en la Política de selección de miembros del Consejo de Administración en relación con los criterios de selección, habiéndose incorporado al Consejo perfiles con experiencia a en el sector público, de transportes y legal, y especialmente en materia de comunicación y digitalización dentro del sector público, de acuerdo con las necesidades de la Sociedad.

A este respecto, se concluyó que se siguieron los parámetros contemplados en la Política de selección de miembros del Consejo de Administración, como son la idoneidad, la competencia, la experiencia, la formación, los méritos y el compromiso de los candidatos, promoviendo la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, edad y género en el Consejo de Administración.

Asimismo, se puso de manifiesto que se había alcanzado el objetivo relativo al porcentaje de

Consejeras en el seno del Consejo de Administración del cuarenta por ciento (40%) recomendado por la CNMV y establecido en la Política de selección de miembros del Consejo de Administración al haber un 50% de Consejeras a 31 de diciembre de 2023.

6.3. Gobierno Corporativo

- En la reunión del 27 de febrero de 2024, la Comisión revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2023 y, tras las observaciones oportunas, acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

- En esta misma sesión, la Comisión conoció y dio su visto bueno al Informe de Sostenibilidad (Estado de la Información No Financiera - EINF) correspondiente al ejercicio 2023, presentado de forma integrada en el Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas. La elaboración de la información no financiera contó con la implicación directa de las unidades responsables de cada Dirección de Aena para la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa. A su vez, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información

no financiera y diversidad (Ley 11/2018), el Informe de Sostenibilidad fue examinado por un verificador independiente, Deloitte, cuyo informe favorable se acompañó al Informe de Sostenibilidad para su aprobación por la Junta General de Accionistas de 2024 como punto separado en el Orden del Día.

- En la sesión celebrada el 30 de abril de 2024 se informó favorablemente del Procedimiento de revisión de Políticas Corporativas del Grupo Aena para su posterior aprobación por el Consejo de Administración. Este procedimiento tiene por objeto establecer el marco de actuación para llevar a cabo la revisión y, en su caso, modificación de las políticas corporativas aprobadas por Aena, así como para la elaboración de nuevas cuando se detecte su necesidad o conveniencia, incluyendo el procedimiento de coordinación con sus filiales (nacionales o extranjeras), todo ello para garantizar el buen gobierno corporativo del Grupo Aena.

- En la sesión de 28 de mayo de 2024 se informó favorablemente el nombramiento de D. Ignacio Castejón Hernández, anterior Director Financiero, como nuevo Director Económico-Financiero, así como las condiciones básicas de su contrato, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, en la misma sesión, se revisó el Sistema de Cumplimiento Normativo. Concretamente se informó favorablemente de la actualización del Código de Conducta y de una nueva Política de

Atenciones Empresariales para su aprobación por el Consejo de Administración.

Esta revisión se llevó a cabo con la Dirección de Cumplimiento y dichas políticas fueron informadas favorablemente por la comisión y presentadas en el Consejo de Administración, donde fueron aprobadas.

En la sesión de 26 de noviembre, en aras de favorecer la mayor asistencia posible a las sesiones de formación de los Consejeros, dada su importancia para el desarrollo de sus funciones en el Consejo de Administración, se presentó el Plan de Formación para los miembros del Consejo de Administración para el próximo año 2025 que fue elevado al Consejo de Administración y aprobado el 26 de noviembre de 2024.

- En la sesión del 17 de diciembre, se informó favorablemente el Plan de Sucesión del Presidente y Consejero Delegado para su posterior aprobación por el Consejo de Administración. El objeto de este Plan es regular la ordenada sucesión del Presidente y Consejero Delegado de Aena cuando se produzca, así como el procedimiento de transición a seguir hasta la designación por el Consejo de Administración de un nuevo Presidente y Consejero Delegado. El Plan contempla igualmente la eventual ausencia provisional del Presidente-Consejero Delegado e identifica a los órganos que intervienen en el proceso y a las personas que deberán asumir sus funciones de manera temporal.

Por último, en la misma reunión, con motivo de la revisión de las políticas corporativas de la Sociedad, la Comisión informó favorablemente la actualización del Código de Conducta, el Código de Conducta de Terceros, la Política de Selección de miembros del Consejo de Administración, la Política de Gobierno Corporativo y la Política de Derechos Humanos. Igualmente se informó favorablemente una nueva Política de Cumplimiento en materia de Defensa de la Competencia para su aprobación por el Consejo de Administración.

La revisión se llevó a cabo con la participación de las distintas Direcciones de la Sociedad para proponer las modificaciones oportunas, y con el objeto de proponer en todas ellas los cambios para una mejor adecuación al lenguaje inclusivo. Además, se propuso la modificación del Procedimiento de Revisión de Políticas Corporativas para incluir modificaciones en el calendario de revisiones de las políticas.

El Consejo de Administración aprobó posteriormente las modificaciones propuestas y la nueva Política de cumplimiento en materia de defensa de la Competencia.

6.4. Gestión del desempeño

En la sesión de fecha 30 de abril, la Comisión informó favorablemente la planificación de los objetivos de empresa y de la alta dirección en el

ámbito del Sistema de Gestión del Desempeño (SGD) de Aena para 2024, tras lo cual se acordó proponer su aprobación al Consejo de Administración, para su posterior elevación al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con objeto de obtener el visto bueno definitivo.

- Siguiendo esta línea, en la sesión de fecha 26 de noviembre, se presentó la propuesta de aprobación de la valoración de los objetivos del SGD, con datos de cierre.

Intervinieron para ello el Presidente y Consejero Delegado, y la Directora de Organización y Personas de Aena, quienes expusieron el grado de consecución de los objetivos de empresa, los cuales se alcanzaron en un 103,46%.

Asimismo, se informó del grado de consecución de los objetivos personales de cada miembro de la alta dirección, que a nivel global tuvieron una consecución media del 100%.

Finalmente, los Consejeros validaron la consecución de dichos objetivos, acordando su elevación al Consejo de Administración para su aprobación y posterior envío al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

6.5. Otros asuntos de intervención puntual

- En la sesión de 30 de abril y 26 de noviembre, se presentaron a la Comisión los informes semestrales sobre todas aquellas **contrataciones que la Sociedad hubiera realizado con sociedades vinculadas a los Consejeros independientes**, sin que se pusiera de manifiesto operación relevante alguna que pudiera afectar a la independencia de los Consejeros.

- En la sesión de 28 de mayo, la Directora de Organización y Personas, y el Director de la Oficina de Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas presentaron ante la Comisión un resumen de cuáles han sido las actuaciones realizadas por parte de Aena encaminadas a flexibilizar el marco normativo que rige en la compañía para la **contratación de personal**.

Igualmente, en esta sesión, se presentó el seguimiento del **Plan de Acción** del Consejo de Administración, aprobado en su reunión de 30 de enero de 2024.

6.6. Matriz de Competencias

- En la sesión de 30 de enero, con ocasión de los nuevos nombramientos producidos en el seno de la reunión, se actualizó la matriz de competencias del Consejo de Administración.

A continuación, se detalla la matriz de competencias del Consejo de Administración:

COMPETENCIAS	MAURICI LUCENA BETRIU	FRANCISCO JAVIER MARÍN SAN ANDRÉS	ANGÉLICA MARTÍNEZ ORTEGA	BEATRIZ ALCOCER PINILLA	AINHOA MORONDO QUINTANO	ÁNGEL FAUS ALCARAZ	MANUEL DELACAMPA GNE CRESPO	M ^a CARMEN CORRAL ESCRIBANO	LETICIA IGLESIAS HERRAIZ	JAIME TERCEIRO LOMBA	AMANCIO LÓPEZ SEJAS	IRENE CANO PIQUERO	JUAN RIO CORTÉS	MARÍA DEL CORISEO GÓNZALEZ- IZQUIERDO REVILLA	TOMÁS VARELA MUIÑA
	C.Ejec	C. Ejec	C. Dom.	C. Dom.	C. Dom.	C. Dom	C. Dom	C. Dom	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind	C. Ind	C. Ind
	M	M	F	F	F	M	M	F	F	M	M	F	M	F	M
Económico / financiero															
Auditoría y gestión de riesgos															
Aeronáutico/aerportuario y aviación															
Infraestructuras, y transporte y Turismo															
Innovación, nuevas tecnologías/transformación digital															
Sostenibilidad															
Sector Inmobiliario															
Sector público															
Sociedades cotizadas															
Internacionalización															
Legal y cumplimiento															
Ciberseguridad															

7. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión

- En la sesión de fecha 30 de enero, según establece el artículo 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo de Administración, y siguiendo la Recomendación nº 36 del CBG, se presentaron los resultados de la evaluación sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones durante el ejercicio 2023, que fue realizada por la firma Deloitte. Estos resultados fueron presentados junto con las medidas a implementar, como parte del plan de acción correspondiente al ejercicio 2023, el cual fue aprobado en la sesión posterior por el Consejo de Administración de 30 de enero de 2024.

Las áreas evaluadas fueron las siguientes:

- i. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo por parte del

- Consejo y de las Comisiones de las aportaciones de sus miembros.
- ii. El tamaño, composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones.
- iii. El desempeño del Presidente Ejecutivo, del Consejero Coordinador y de la Secretaría del Consejo.
- iv. El desempeño y la aportación de los consejeros, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas Comisiones del Consejo.
- v. La frecuencia y duración de las reuniones.
- vi. El contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia.
- vii. La calidad de la información recibida.
- viii. La amplitud y apertura de los debates, evitando el pensamiento en grupo.

- ix. Si el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o un grupo reducido de miembros
- x. Cumplimiento del Plan de Acción de 2023.

- En la sesión de 24 de septiembre de 2024, se informó sobre el inicio del proceso de evaluación. Sus resultados, así como las conclusiones y el plan de acción para el ejercicio 2024, se analizarán en la sesión de la CNRGC prevista en enero de 2025, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración, donde se aprobará igualmente un plan de acción para 2025.

8. Guías prácticas seguidas

La CNRGC ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el

Reglamento del Consejo de Administración, y ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica

1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, así como las Recomendaciones del

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos publicados por la CNMV.

9. Conclusión

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la CNRGC durante el ejercicio 2024, dando cumplimiento a la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Como se desprende de la misma, la CNRGC ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones de Aena para el ejercicio de sus distintas funciones, pudiéndose concluir que, a lo largo del ejercicio 2024, la CNRGC ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le

asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Aena.

Esta Memoria ha sido formulada por la CNRGC con fecha 28 de enero de 2025 y revisada por el Consejo de Administración con fecha 28 de enero de 2025.